

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Arequipa

INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 050-024-0000113**

Arequipa, 16 de marzo de 2006

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a los Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Arequipa para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que el Artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán de reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979 no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

Que el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT ha facultado al Intendente de Aduana Marítima de Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales; Intendentes de Aduanas desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores que se desempeñarán como Auxiliares Coactivos dentro del ámbito de competencia de cada una de esas Intendencias.

En uso de las facultades conferidas en la referida Resolución de Superintendencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Arequipa, a la trabajadora que se indica a continuación:

- MARINA ESQUIVEL GONZALES

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Arequipa, al trabajador que se indica a continuación:

- ABRAHAM COILA PARICAHUA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

C. HARALDO CRUZ NEGRON
Intendente Regional
Intendencia Regional Arequipa

05854

* * *